



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo



Dependencia	Sistema Estatal de Seguridad Pública
Sub-dependencia	Secretariado Ejecutivo
Oficina	Dirección del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
No. de oficio	SESESP/DPDyPC/0136/2023
Expediente	
Asunto:	Dictamen.

Morelia, Michoacán; 18 de mayo de 2023.

LIC. CÉSAR ERWIN SÁNCHEZ CORIA
PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA DE
MICHOCÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

Por medio del presente me es grato dirigirme a Usted para dar cumplimiento al artículo 48 segundo párrafo, fracciones I y II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; asimismo para dar cumplimiento con el numeral 9 inciso L) de las Bases concursales del procedimiento por **Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores Electrónica N° SASESP-EM-IR-001/2023**, relativa a la contratación del servicio de **Congresos y convenciones**, se ha realizado el análisis cualitativo y detallado de las proposiciones aceptadas, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, obteniendo los siguientes resultados:

- El proveedor participante: Irving Alejandro Guerrero García.

Presenta propuesta en la partida: única.

De la evaluación efectuada a la documentación de su propuesta **técnica**, se dictamina lo siguiente: **Cumple técnicamente** con los requisitos solicitados en el Anexo N° 1 y numeral 6 de las bases concursales.

- El proveedor participante: Comercializadora Jaag & Lca, S.A. de C.V.

Presenta propuesta en la partida: única.

De la evaluación efectuada a la documentación de su propuesta **técnica** se, dictamina lo siguiente: **No cumple técnicamente**, debido a que no presenta firmada su propuesta por los medios de identificación electrónica, incumpliendo con los requisitos solicitados en el numeral 6 inciso b) y subnumeral 13 de las bases concursales.

En virtud de lo anterior y de acuerdo al Numeral 16 incisos A) y J) de las bases concursales, **se desecha su propuesta y queda descalificado del presente procedimiento**, esto de conformidad con lo estipulado en el Artículo 47 fracción V, inciso A) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Sistema Estatal de Seguridad Pública
Sub-dependencia	Secretariado Ejecutivo
Oficina	Dirección del Centro Estatal de Prevención del Delito y Participación Ciudadana
No. de oficio	SESESP/DPDyPC/0136/2023
Expediente	
Asunto:	Dictamen.

Una vez realizada la evaluación, se determina adjudicar al proveedor que cumplió, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que cumple con los requisitos solicitados conforme a lo dispuesto en las bases concursales del procedimiento antes mencionado y por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, quedando de la siguiente manera:

Se adjudica al proveedor **Irving Alejandro Guerrero García** la **partida única** por un monto total de \$999,998.88 (novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos 88/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. OLIVIA CHÁVEZ GUZMÁN
DIRECTORA DEL CENTRO ESTATAL DE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SECRETARIADO
EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C.c.p. Archivo.